gto alo prevenido endto Rl despacho, se prac-
tique formal y exacto reconocimto dellas; para
cuyos gastos se pase el regular oficio, a la Ytte
Junta de Propios y Arvs de esta Ciudad, y al Sor
Corregidor Sa Presidente p.a q.e se sirba Su Sria
facilitar los auxilios combenientes, y evacuado
todo den cuenta a esta Ciudad, y suplica a dho
Sr lo mande llevar a efecto, y entendido p.r su
Sria mande, se gue y cumpla lo acordado por es-
ta Ciudad

Orden sob.e deu-
da q.e hace la Ciu-
dad por el Privile-
gio de consumir
diez oficios de
Regidores

Volviose aver en este Ayuntamto la orden
dirijida por el Sor D. Josef Moñino Intend.te
Interino de este Reino con fha de quatro del corr.te
sobre el pago expresa adeuda esta Ciudad p.r
las razones que refiere de las cantidades q.e ma-
nifiesta, y entendido p.r esta Ciudad Acuerda, que
mediante a constar no haverse consumido
mas de seis oficios de los Dies p.a q.e obtubo
dha Rl facultad y q.e en el reglamto q.e se prefinio
a esta Ciudad posteriormte por el Rl Consejo
no se le señaló cantidad alguna p.a dho con-
sumo, respondiendose a dho Cavallero, con tes-
timonio de lo q.e resultase para q.e se sirba
mandar hacer el Prorateo de lo q.e legitimte